

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETON° **2847** /2011

ARICA,

06 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorandum N° 057, de fecha 03 de Mayo de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación del Programa "Difusión del Desarrollo de la Comuna I.M.A. 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 6050, de fecha 05 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIFUSIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMUNA I.M.A. 2011**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION DEL DESARROLLO DE LA COMUNA IMA 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de comunicaciones.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre el desarrollo de la comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 materiales a subir Chile-compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Publicación en el diario local de imagen corporativa. Mención de frases radiales. Banner promocional.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados a la cuentas en base al nuevo clasificador presupuestario.</p> <p>Valor del Programa hasta \$3.000.000.- IVA incluido</p>

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Radio, Banner y publicación diario local	22.07.001.002	Contratación radio TV y otros.	Área Gestión N° 1	3.000.000
			VALOR TOTAL \$	3.000.000 IVA incluido

El monto del Programa es de \$ 3.000.000 I.V.A incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.-